



VENTA FUERA DE SUBASTA PUBLICA DE 3 VEHICULOS DE MOTOR EN DESUSO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 210 y 213 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 28, 31 fracciones II y III, Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Celaya, Guanajuato artículo 17 fracción IV y en cumplimiento al Dictamen HDA/588/2021 emitido en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato en fecha 29 de enero de 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 37 segunda parte de fecha 22 de febrero de 2021 y su adenda publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 73 segunda parte de fecha 13 de abril del 2021, donde se autoriza la baja, desafectación y venta fuera de subasta pública de 3 bienes muebles, vehículos por unidad.

BASES

1 Información detallada de los bienes muebles a enajenar.

1.1 Los bienes muebles materia de la venta, son bienes del dominio privado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., vehículos en desuso no aptos para la operatividad del Organismo Público Descentralizado.

2 Valor mínimo autorizado por el H. Ayuntamiento.

2.1 La base precio de venta es la cantidad mínima autorizada por el H. Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

No.	TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE SERIE	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL AVALÚO
1	CAMIONETA	1D4HD38N84F173442	DODGE DURANGO 2004	\$20,000.00
2	CAMIONETA	8GGTFRC125A142927	CHEVROLET LUV 2005	\$12,000.00
3	CAMIONETA	1GAHG39K181148029	CHEVROLET EXPRESS VAN 2008	\$15,000.00

3 Verificación de los bienes muebles.

3.1 Los interesados podrán realizar la inspección física de los bienes, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., ubicado en Av. Irrigación S/N Colonia Alfredo V. Bonfil de esta ciudad del 5 al 7 de mayo del presente año, realizando **PREVIA CITA** al teléfono 4616138682 ext. 133 en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

3.2 Durante la verificación de las unidades, no se permitirá manipular los mecanismos de funcionamiento de las unidades ni de las partes que las integran.

4 Requisitos que deben cumplir los interesados en participar en la venta fuera de subasta pública.

4.1 Los interesados deberán presentar en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., ubicado en Av. Irrigación s/n Colonia Alfredo V. Bonfil de esta ciudad, del lunes 10 al jueves 13 de mayo de 2021 en un horario de 08:30 a 16:00 horas, su oferta económica en forma individual por cada vehículo que les interese, en un sobre completamente cerrado en forma inviolable al que deberá adjuntar la garantía de la seriedad de oferta, constituida mediante cheque cruzado a



favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., por el importe del 10% del total de su oferta, y por separado en diverso sobre cerrado, los documentos siguientes:

- 4.1.1 Un escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación, en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- 4.1.2 Copia fotostática del Comprobante de Domicilio, con antigüedad NO mayor a dos meses.
- 4.1.3 Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía legible que se cotejara con el original (credencial del elector, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas.
- 4.1.4 Para personas morales copia simple del Acta Constitutiva; instrumento público del representante o apoderado legal, así como copia de identificación oficial vigente legible, que se cotejara con original.
- 4.1.5 Ingresar el siguiente formato de libre impresión debidamente llenado:
 - 4.1.5.1 En el espacio en blanco deberán escribir con número y letra la cantidad ofertada por vehículo (s) interesados.
 - 4.1.5.2 Escribir la palabra “no oferto” en espacio del vehículo no interesado.

No.	TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE SERIE	DESCRIPCION DEL VEHICULO	OFERTA NUMERO Y LETRA	UBICACIÓN FISICIA
1	CAMIONETA	1D4HD38N84F173442	DODGE DURANGO MOD: 2004		Av. Irrigación s/n Col. Alfredo V. Bonfil Celaya, Gto.
2	CAMIONETA	1GAHG39K181148029	CHEVROLET EXPRESS VAN MOD: 2008		Av. Irrigación s/n Col. Alfredo V. Bonfil Celaya, Gto.
3	CAMIONETA	8GGTFRC125A142927	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA MOD: 2005		Av. Irrigación s/n Col. Alfredo V. Bonfil Celaya, Gto.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	
DIRECCIÓN.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE.	
TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.	
F I R M A DEL PARTICIPANTE.	

Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo. Los participantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se recibirá oferta alguna fuera del plazo y horario establecido.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta fuera de subasta pública, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil o las funciones respectivas se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión e implique intereses en conflicto.

5 Integración del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., para el desahogo del proceso de venta.

5.1 Comité de Adquisiciones para el desahogo del proceso de venta fuera de subasta pública se integra por:

- a) El Presidente
- b) El Secretario Técnico
- c) Tres Vocales

Lo anterior de conformidad a los artículos 60 y 61 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., subsecuente y para los efectos del desahogo del proceso de venta hasta su total conclusión, se le denominara como "El Comité".

6 Lugar, fecha y hora del acto de apertura de ofertas y fallo.

6.1 La apertura de ofertas y fallo, se llevará a cabo en una sola sesión, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., ubicadas en Av. Irrigación s/n colonia Alfredo V. Bonfil de la Ciudad de Celaya Gto., el día viernes 14 de mayo de 2021 e iniciará a las 08:00 horas. En el evento solo participarán los miembros del Comité de Adquisiciones se podrá acceder a la misma co

6.2

6.3 mo espectadores los participantes, dicha sesión será transmitida de manera virtual mediante la plataforma <https://videoconferencia.telmx.com/j/1241448679> que se encontrará en la página web del DIF Municipal hasta el día 13 de mayo del 2021.

7 Procedimiento de apertura de ofertas y fallo.

7.1 El acto de apertura de ofertas y fallo será presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones. El Comité será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presente, en los términos de las presentes bases, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7.1.1 Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. El presidente del Comité de Adquisiciones es quien realizara la apertura de los sobres que contengan los documentos solicitados en los puntos del 4.1.1 al 4.1.4., los participantes que hayan cumplido pasaran a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, se leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de cada una de las ofertas presentadas. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera. Con las ofertas resultantes se elaborará un cuadro comparativo que servirá para la determinación del fallo.

7.1.2 No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos participantes que no entregaron todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas por el Comité de Adquisiciones.

- 7.1.3** Si derivado de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice. El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados.
- 7.1.4** De la sesión, se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas y fallo de la venta, las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones.
- 7.1.5** Al participante que haya resultado ganador en la venta que nos ocupa, la Dirección Administrativa le hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta, una vez formalizado el respectivo contrato.
- 7.1.6** A los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiese sido rechazadas, la Dirección Administrativa les hará devolución de las garantías de seriedad de oferta, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la realización del acto.

8 Las causas para declarar desierto el procedimiento de venta serán:

- 8.1** Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de la participación conforme a las presentes bases.
- 8.2** Que no se presente ninguna de las ofertas u ofrezca el precio mínimo autorizado por el H. Ayuntamiento.

En caso de declararse desierta la venta fuera de subasta pública, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., podrá volver a convocar a una segunda venta, dentro del término que juzgue conveniente.

9 Firma del Contrato

- 9.1** La adjudicación del contrato obligará al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., y a la persona física o moral en quien hubiese recaído dicha adjudicación a formalizar el documento respectivo, dentro de un plazo de 48 horas contadas a partir de la emisión del fallo.

10 Forma de pago.

- 10.1** El pago de la(s) unidad (es) adjudicadas deberá efectuarse por medio de transferencia electrónica o depósito en efectivo a la cuenta a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., teniendo como plazo máximo 1 un día hábil contado a partir de la firma del contrato. En caso de incumplimiento por causas imputables al participante ganador, se establece como pena convencional el 3% por ciento del monto total del contrato que se celebre como se estipula de conformidad en el art. 99 fracción XIII de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato.
- 10.2** No se podrá tomar en cuenta la garantía de seriedad como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la postura con la que haya resultado ganador.

11 Entrega de los bienes adjudicados.

- 11.1** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto., se reserva el dominio de los bienes muebles objeto de la venta, hasta en tanto se haya cubierto el pago total. Una vez realizado el pago se entregará al participante ganador los bienes muebles que se le adjudicaron, y será responsabilidad directa de éste, la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de desalojo de los bienes de las instalaciones de este organismo público descentralizado.

11.2 El participante ganador tendrá un plazo máximo de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de pago, para retirar los bienes adjudicados, una vez transcurrido dicho plazo se les cobrará la cantidad de \$50.00 pesos diarios, a causa de la demora en el retiro de los mismos, lo anterior de conformidad con el Dictamen HDA/588/2021.

12 Otras estipulaciones.

12.1 Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité de Adquisiciones.

12.2 Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

12.3 Ningún servidor público de la administración pública municipal o descentralizada, puede participar o influir en el resultado de la venta fuera de subasta pública que promueve el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya, Gto.

12.4 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por el Comité de Adquisiciones con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.